



05 JUL 2017

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 069 - 2017-GRL-LIMA SUR

RAMOS RAMOS LLERENA
Fedatario Institucional Titular
R.E.R. N° 281-2016-PRES

San Vicente de Cañete, 04 de julio de 2017

VISTO: El Informe N°403-2017-GRL-UELS-SGIT, de fecha 28 de junio de 2017, con Expediente N°00250220, Documento N°00365478 (Folios 85), mediante el cual la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita la Aprobación del expediente técnico de la Actividad: **"Mantenimiento del Puesto de Salud I-1 del Centro Poblado de Huancachi, Distrito de Tomas, Provincia de Yauyos"**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0176-2017-PRES, de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima encarga en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante Informe N°069-2017-GRL-UELS-SGIT-UF, de fecha 29 de mayo del 2017, el Ing. Rubén Armas de la Cruz, Responsable (e) de Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora Lima Sur, recomienda solicitar autorización de la Alta Dirección para la intervención de las metas pendientes de la Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva y de la atención en el Puesto de Salud I-1 C.P. de Huancachi – Tomas – Yauyos"**;

Que, mediante Informe N°016-2017-WAQE-OPE-UELS-GRL, de fecha 27 de junio del 2017, el Bach/Ing. Walter Alexander Quicio Eneque, Asistente Técnico de la Oficina de Proyectos y Estudios de la Unidad Ejecutora Lima Sur, remite el expediente técnico para su evaluación de la Actividad: **"Mantenimiento del Puesto de Salud I-1 del Centro Poblado de Huancachi, Distrito de Tomas, Provincia de Yauyos"**, siendo la asignación presupuestal el monto de S/. 66,942.62 (Sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos con 62/100 soles).





05 JUL 2017

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 069 - 2017-GRL-LIMA SUR

GALEBERSON RAMOS LLERENA
Fedatario Institucional Titular
R.E.R. N° 231-2016-PRES

San Vicente de Cañete, 04 de julio de 2017

Que, mediante Informe N° 0229-2017-GRL-UELS-SGIT-OPE, de fecha 27 de junio del 2017, el Jefe de la Oficina de Estudio y Proyectos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, remite informe al Sub Gerente de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Lima Sur, recomendando emitir acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento del Puesto de Salud I-1 del Centro Poblado de Huancachi, Distrito de Tomas, Provincia de Yauyos"**, siendo la asignación presupuestal el monto de S/. 66,942.62 (Sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos con 62/100 soles) y por el tipo de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, con Informe N°403-2017-GRL-UELS-SGIT, de fecha 28 de junio del 2017 el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita aprobación del expediente técnico de la Actividad: **"Mantenimiento del Puesto de Salud I-1 del Centro Poblado de Huancachi, Distrito de Tomas, Provincia de Yauyos"**, en un plazo de ejecución de 30 días calendario

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento del Puesto de Salud I-1 del Centro Poblado de Huancachi, Distrito de Tomas, Provincia de Yauyos"**, conforme a lo siguiente:

Conformidad	Informe N° 0272-2017-GRL-UELS-SGIT-OPE
Proyecto	"Mantenimiento del Puesto de Salud I-1 del Centro Poblado de Huancachi, Distrito de Tomas, Provincia de Yauyos"
Desagregado presupuestal:	
Costo directo	S/ 60,526.78 soles
Gastos Generales	S/ 6,415.84 soles





05 JUL 2017

CALEB GERSON RAMOS LLERENA
Podestario Institucional Titular
R.E.R. N° 231-2016-PRES

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 069 - 2017-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 04 de julio de 2017



Presupuesto Total	S/. 66,942.62 (Sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos con 62/100 soles)
Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Plazo de Ejecución	30 días calendario



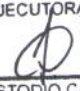
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR


DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERÓN
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR